



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

**RESOLUCIÓN, DE 16 DE JULIO DE 2020, DE LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE REALIZABA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA CATEGORÍA DE PROFESORADO CONTRATADO INTERINO, EN RELACIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 2 de julio de 2020 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Contratado Interino.

**Segundo.-** En las bases de la citada convocatoria se ha cometido el error (en castellano) de establecer como plazo de entrega de instancias de participación en el concurso del 3 de julio al 7 de julio de 2020, habiéndose recogido bien los plazos en las bases en euskara.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 25 de enero de 2017 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV 3 de febrero de 2017), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por todo lo anterior,

#### **RESUELVO**

**Unico.-** Corregir las bases de la convocatoria de 2 de julio de 2020 para la adjudicación de contratos, de la categoría de Profesorado Contratado Interino, en cuanto al plazo de presentación de instancias que será de 3 al 23 de julio de 2020.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

## RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 16 de julio de 2020.

Fdo.: Inmaculada Guerricagoitia Marina  
VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR